

**Ponciano Arriaga le presenta al Congreso de San Luis Potosí la propuesta del establecimiento de una Procuraduría de Pobres, la primera institución defensora de los derechos humanos en México**

7 de febrero de 1847



**E**l 7 de febrero de 1847 el abogado potosino Ponciano Arriaga le propuso al Congreso de San Luis Potosí la creación de la Procuraduría de Pobres, la primera institución defensora de los derechos humanos en el país. Con una propuesta avanzada para su época, Arriaga instó a proteger a los más vulnerables.

La Procuraduría fue el primer antecedente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que continúa su legado en la protección, promoción y observancia de los derechos de las y los mexicanos.

“Será de su obligación ocuparse exclusivamente de la defensa de las personas desvalidas, denunciando ante las autoridades respectivas y pidiendo pronta e inmediata reparación sobre cualquiera exceso, agravio, vejación que contra aquellas se cometieren [...]”.

Ley de la Procuraduría de Pobres

## **Antecedentes**

En 1847 México padecía una severa crisis económica y social. En medio de este ambiente de incertidumbre política se produjo la invasión de Estados Unidos a nuestro país, mejor conocida como “la intervención norteamericana”. Este conflicto político ocasionó una gran cantidad de cambios que debilitaron los principios de legalidad y de justicia social en nuestro territorio.

Ante esa situación, el 7 de febrero del mismo año, el abogado potosino Ponciano Arriaga le propuso al Congreso de San Luis Potosí crear la Procuraduría de Pobres: una institución que velaría por los derechos de las personas más vulnerables. En su intervención ante el Congreso, Ponciano Arriaga expresó su inquietud acerca de la escasa contribución que la sociedad ofrecía a los grupos más desfavorecidos, e instó a asegurar la protección, respaldo y defensa de sus derechos.<sup>1</sup>

## **Propuesta y expedición**

La Procuraduría de Pobres fue una propuesta adelantada a su tiempo. Su función principal sería defender a los pobres de cualquier maltrato o insulto por parte de autoridades políticas, judiciales o militares. Los procuradores serían remunerados por el Estado, pero la institución sería independiente del gobierno, con facultades propias de investigación. La ley propuesta por Ponciano Arriaga otorgaba legitimidad a esta entidad, permitiéndole llevar a cabo sus actividades sin la intervención de fuerzas políticas.<sup>2</sup>

El Congreso de San Luis Potosí expidió la Ley de la Procuraduría de Pobres el 10 de marzo de 1847. Sus artículos proporcionan una idea sobre las funciones de los procuradores: ocuparse de la defensa de las personas pobres denunciando a las autoridades y solicitado la pronta e inmediata reparación sobre cualquier exceso, maltrato o agravio que se cometiera contra estas, ya fuera en el orden judicial, político o militar de parte de alguna autoridad del Estado.

Al recibir una queja, las autoridades respectivas procederían a investigar el hecho, decretar la reparación de la injuria y aplicar el castigo correspondiente, o a decidir la inculpabilidad de la autoridad, funcionario o agente público; si los procuradores entendiesen que no se hizo justicia, tendrían a su disposición la

---

<sup>1</sup> CNDH. “Aniversario de la CNDH”, video de YouTube, <https://goo.su/3sAxJAc>

<sup>2</sup> Jesús Antonio de la Torre Rangel. “La Influencia de Ponciano Arriaga en el liberalismo jurídico de Aguascalientes”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, <https://goo.su/Ojs6l>

Imprenta del Estado, para publicar la conducta y los procedimientos de las autoridades ante quienes se quejaron.<sup>3</sup>

### **Primer antecedente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Con estas facultades, la Procuraduría de Pobres se convirtió en el primer antecedente de las instituciones encargadas de proteger y difundir los derechos de las personas. Defendió a las y los ciudadanos ante los abusos, excesos, agravios, vejación y maltratos cometidos por las autoridades, además de que contó con facultades para denunciar y solicitar, por sí misma, la reparación del daño que correspondiera.

Los esfuerzos que iniciaron en 1847 se consolidaron más de cien años después, cuando en 1990 el país vio el nacimiento, mediante decreto presidencial, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Hoy, la actual administración de la CNDH ha trabajado por retomar los esfuerzos de Ponciano Arriaga, así como los principios fundamentales de la Procuraduría de Pobres al velar por la protección, promoción y observancia de los derechos humanos de las y los mexicanos.

En enero de 2022 la CNDH presentó la propuesta de iniciativa para transformarse en la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo con el objetivo de incorporar algunas de las facultades que desde 1847 formaban parte de la Procuraduría de Pobres; por ejemplo, permitir que las recomendaciones que emita la Defensoría Nacional sean exigibles sin la necesidad de depender de otro órgano. Esta propuesta tiene el objetivo de ampliar los alcances de la CNDH e incorporar otras facultades para defender a las víctimas y a quienes estén en riesgo de serlo.<sup>4</sup>

Ponciano Arriaga falleció el 12 de julio de 1865. Porfirio Díaz ordenó en 1900 trasladar sus restos a la Rotonda de los Hombres Ilustres, e inscribir su nombre con letras doradas en el salón de sesiones del Congreso.

Imagen: Ponciano Arriaga. Cámara de Diputados, Museo Legislativo, <https://goo.su/jB9cR>

<sup>3</sup> Jesús Antonio de la Torre Rangel. "La Influencia de Ponciano Arriaga en el liberalismo jurídico de Aguascalientes", *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, <https://goo.su/Ojs6l>

<sup>4</sup> CNDH. *Comunicado DGDDH/029/2023*, <https://goo.su/7K5uUag>